



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO
DIDECO

REF.: AUTORIZA PEEVR, INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNA DE MELIPEUCO.

MELIPEUCO, 17 de junio de 2022

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N°1159_/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, en sus artículos 4° y 5°
- El Decreto Alcaldicio N°698 de fecha 25 de junio de 2021, que aprueba el nombramiento en el cargo de alcalde Titular de la Municipalidad de Melipeuco a Don Issac Alejandro Cuminao Barros.
- La Resolución 1.600 /2008de la Contraloría General de la República.
- Las Facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBESE:** Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo de Incendios Forestales en la Comuna de Melipeuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAOLA BLANCO MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO CUMINAO BARROS
ALCALDE

ACB/PBM/USB/mas

Distribución:

- ONEMI
- Alcaldía Municipalidad de Melipeuco
- Archivo. DIDECO
- Archivo. Oficina de Partes.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES

Comuna Melipeuco

Elaborado por: NOMBRE: MADELYN ALARCÓN SALAZAR CARGO: PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL  FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: 22-09-2021	Revisado Por: NOMBRE: VERONICA SOTO BURGOS CARGO: DIDECO/ENCARGADA EMERGENCIAS COMUNAL FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: DD-MM-AAA	Aprobado por: NOMBRE: ALEJANDRO CUMINAO BARROS CARGO: ALCALDE  FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: DD-MM-AAA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

INDICE

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes	4
1.2.	Objetivos	
1.2.1.	Objetivo General	4
1.2.2.	Objetivos Específicos	4
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.4.	Activación del Plan	5
1.5.	Relación con Otros Planes	6
2.	Descripción de la Variable de Riesgo	7
3.	Roles y Funciones	8
4.	Coordinación	9
4.1.	Fase Operativa - Alertamiento	9
4.2.	Fase Operativa - Respuesta	10
4.3.	Fase Operativa - Rehabilitación	13
5.	Zonificación de la Amenaza	15
5.1.	Zonificación Áreas de Amenaza	15
5.1.1.	Identificación de Zonas de Amenaza	15
5.1.2.	Identificación de Zonas Seguras	15
5.1.3.	Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	15
5.2.	Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)	16
5.2.1.	Objetivos de la Evacuación	16
5.2.2.	Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
5.2.3.	Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	17
5.2.4.	Alertamiento a la Población	17
5.2.5.	Procedimiento de Evacuación	18
5.2.6.	Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	20
6.	Comunicación e Información	21
6.1.	Flujos de Comunicación e Información	21
6.2.	Medios de Telecomunicación	22
6.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
7.	Sistema de Alertas	24
7.1.	Sistema Nacional de Alertas	24
7.2.	Alertamiento Organismos Técnicos	24
8.	Evaluación de Daños y Necesidades	26
9.	Implementación y Readecuación del Plan	27
9.1.	Implementación	27
9.2.	Revisión Periódica	27
9.3.	Actualización	27

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

10. Anexos	28
10.1. Cuadro de Control de Cambios	28
10.2. Marco Normativo y Legal	28
10.3. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	29
10.4. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	30

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

1. Introducción

1.1. Antecedentes

La comuna de Melipeuco, ubicada a 90 Kms. Al este de la capital regional de la Araucanía, se encuentra a 461m.s.n.m. A raíz del cambio climático se constata un mayor efecto de la radiación solar en la desecación de la vegetación, en la modificación de los regímenes de precipitaciones, en la ventilación superficial a nivel de suelo y alteración de los ciclos estacionales, que, para el caso de los incendios forestales, en la práctica se manifiesta en un aumento de la disponibilidad de material combustible de rápida propagación, determinando una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

Particularmente en los meses estivales, con el aumento de la temperatura ambiente, la disminución de la humedad relativa del aire y la sequedad de la vegetación, entre otros factores, el riesgo de incendios forestales se incrementa. Esta condición, es especialmente delicada en los sectores rurales y periurbanos, donde preferentemente las personas realizan diversas actividades productivas o recreativas en que emplean el fuego al aire libre, en cercanía de pastos, arbustos, plantaciones, bosques naturales o cultivos agrícolas, los cuales pueden crecer en magnitud en forma rápida y violenta. Especial preocupación revisten los incendios forestales en los sectores de interfaz urbano forestal, por su cercanía y potencial de daño a centros urbanos, industrias e infraestructura pública.

La prevención y control de estos siniestros por mandato legal (DS733/82) corresponde fundamentalmente a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y en el contexto de la Ley Marco de Bomberos a Bomberos de Chile cuando existe amenaza a las personas o sus bienes amenazados. Adicionalmente, otras organizaciones públicas que integran el Sistema de Protección Civil contribuyen con recursos adicionales conforme le sea requerido por la autoridad técnica responsable. En el sector privado empresarial por su parte, conforman unidades de respuesta para la protección de su patrimonio forestal. Diversos cuerpos legales y acuerdos entre las partes están establecidos para asegurar una participación ordenada y colaborativa entre las partes, asignando atribuciones y responsabilidades a las diferentes instancias.

El marco técnico de este plan se basa en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 156 de marzo de 2002 del Ministerio del Interior, modificado por el Decreto Supremo N.º 697 con fecha 03 de Junio de 2015, además de las experiencias y lecciones recogidas en las últimas emergencias forestales ocurridas en la región de La Araucanía.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer una adecuada coordinación entre los organismos públicos y privados para enfrentar situaciones de emergencia asociadas a la variable de riesgo de incendios forestales, principalmente aquellas de gran magnitud que por su extensión o afectación amenacen la vida, salud o bienes de las personas, centros poblados, infraestructura crítica, áreas forestales y silvestres protegidas, dadas las especiales características geográficas de la Comuna de Melipeuco.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

1.2.2. Objetivos Específicos

- Definir niveles de responsabilidad frente a las medidas y decisiones a tomar en el proceso de declaración y cancelación (activación y desactivación) de alertas, además de la gestión de recursos de apoyo en emergencias por variable de riesgo de incendios forestales.
- Fortalecer la coordinación comunal para emergencias por variable de riesgo de incendios forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación de las alertas, sus condiciones y flujograma de activación de alertas y de recursos involucrados y tiempos de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, BOMBEROS, CARABINEROS y MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO durante las operaciones de combate de uno o más incendios forestales declarados en algún nivel de alerta.
- Establecer los criterios del uso de los recursos Municipales para el combate de incendios forestales.
- Implementar mejoras procedimentales a raíz de conclusiones derivadas de proceso de lecciones aprendidas.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: El presente Plan específico de Emergencia es aplicable a todo el territorio de la Comuna de Melipeuco.

Amplitud: Conforme evolucionen los incendios forestales, que haga necesario establecer algún nivel de alerta, se podrá según sea necesario, convocarla participación de algunas o todas las instituciones integrantes, a saber:

Organismos Integrantes del COGRID Comunal

- Alcalde
- Oficina de Emergencia Municipal
- Carabineros
- Bomberos
- DAEM
- Frontel
- DIDECO
- Jefe de Gabinete
- Operaciones
- Dirección CESFAM
- Forestales

Alcance: Este plan se ejecutará en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que sobrepasen la capacidad de respuesta de Bomberos y la Brigada de CONAF establecida en Melipeuco que puedan producir alteración o daños a las personas, sus bienes y medio ambiente (en este orden) y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

1.4. Activación del Plan

Se define la activación del plan, a partir del Nivel I categorizado como Emergencia, correspondiendo a una situación que debe ser atendida con recursos locales, con los organismos comunales de respuesta, informando y solicitando una coordinación regional si fuese necesario.

Adicionalmente, se definen los siguientes hitos que determinan la activación del presente plan:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una Alerta Amarilla o Roja comunal, provincial y/o regional.
- Incendios en áreas forestales próximas o que amenacen sectores poblados e instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en Áreas Silvestres Protegidas.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III – Se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o regional	Emergencia Compleja
Nivel IV – Se activa el Plan de Emergencia	Situación que sobrepasa la capacidad Regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

1.5. Relación con Otros Planes

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Este Plan se relaciona directamente con el plan regional de emergencia, por variable de riesgo de Incendio forestal</i>
<p>¿Cómo se formula?</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Recopilando los planes existente en prevención y respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, para establecer su relación y complemento con el plan específico de emergencia por variable de riesgo.</i> • <i>Se debe indicar si se deriva o corresponde a un complemento de un plan de emergencia, plan sectorial de emergencia u otro plan, en el caso que corresponda.</i>
<p>Ejemplo ficticio:</p> <p><i>Se establece la siguiente relación con otros planes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Emergencia: <i>el presente plan (Plan Específico de Emergencia por Variable de riesgo Forestal) corresponde a la expresión territorial regional, de la planificación para la respuesta a incendios forestales. Corresponde a un plan complementario del Plan Nacional de Emergencia, a través de determinaciones, de la coordinación del Sistema Regional de Protección civil, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información.</i> • Plan Regional de Emergencia: <i>el presente plan se vincula con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.</i> • Plan de Reducción de Riesgo de Desastres Regional: <i>el presente plan corresponde al complemento de este tipo de plan, en el ámbito de respuesta a una variable de riesgo forestal.</i>

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

Extensión: se sugiere que no exceda 1 página y el uso de un diagrama o gráfico de apoyo.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Incendio Forestal: Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbana rural forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Prioridades de Protección Contra Incendios Forestales

De acuerdo con Protocolo entre ONEMI y CONAF, para efectos de la respuesta a una emergencia forestal, la escala de prioridades es la siguiente:

Prioridad 1: Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y en Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASP), tales como parques nacionales, reservas nacionales, reservas forestales, monumentos naturales.

Prioridad 2: Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Reservas de la Biósfera, Reserva de Regiones Vírgenes, Áreas Silvestres Privadas y sitios de interés para la conservación de la biodiversidad.

Prioridad 3: Áreas de bosques naturales y artificiales de:

- Pequeños propietarios
- De medianos propietarios
- De grandes propietarios y/ o empresas forestales.

Prioridad 4: Terrenos de uso agrícola y/ o ganadero en general.

Definiciones y terminología técnica:

- **Ataque ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial.
- **Combate de incendio forestal:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- **Incendio activo:** incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente, a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- **Incendio controlado o contenido:** incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno, mediante la acción de recursos humanos y materiales.
- **Incendio extinguido:** incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- **Zona de interfaz urbano-rural:** Área donde viviendas y otras estructuras están en contacto o próxima a más vegetación, que pueda propagar un incendio forestal.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

3. Roles y Funciones

En el siguiente cuadro se sintetizan los principales roles y funciones de competencia de cada una de las instituciones integrantes del Sistema de Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres en el contexto del presente PEEVR.

Adicionalmente, cuando sea requerido por el Mando Técnico a cargo de la emergencia, los organismos de respuesta, operativos y de soporte, tales como: Bomberos, Carabineros, Salud, Conaf, Municipalidad, empresas de servicios básicos, entre otros; deberán nombrar un representante que permanezca en el Puesto de Comando, para integrar la estructura del "Comando Unificado", con suficiente autoridad para adoptar e implementar las decisiones operacionales necesarias para el control de la emergencia establecidas por el Comandante de Incidente (CI).

Cabe señalar, que ante el brote de pandemia por COVID-19 todos los organismos del COGRID deberán adoptar las medidas sanitarias necesarias y recomendadas por MINSAL, con el fin de evitar posibles contagios o brotes laborales como causa de las operaciones en atención a emergencias forestales.

INTEGRANTES DEL COGRID COMUNAL

ORGANISMO	ROL	FUNCIONES
Alcalde	Mando de autoridad	<ul style="list-style-type: none"> - Presidirá las reuniones del COGRID Comunal. - Validar y posicionar el PEEVR Incendios Forestales, como el instrumento rector de la gestión de emergencias forestales en la Comuna de Melipeuco. - Decidir las gestiones interinstitucionales a realizar como apoyo al combate de incendios forestales, basado en las recomendaciones del mando técnico y de coordinación. - Establecer procedimiento administrativo interno que permita gestionar requerimientos de apoyo a la gestión de emergencia
Encargado de Emergencias	Mando de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - A instrucción del Alcalde, convocar y desarrollar la función de secretario ejecutivo en las reuniones del COGRID Comunal - Coordinar con la Autoridad Regional la activación del requerida por CONAF, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos comunales que así lo ameriten, en materias de combate de incendios forestales. - Gestionar en base a los informes normalizados del PLAN DEDOS las ayudas de emergencias solicitadas formalmente y de acuerdo con los procedimientos establecidos para la gestión de Fondos de Emergencia de la Subsecretaría del Interior. - Sugerir al mando de Autoridad gestiones con relación a la protección civil de acuerdo con la evolución de la emergencia.
Corporación Nacional Forestal	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las reuniones del COGRID Comunal y entregar informe detallado y proyecciones de la situación de emergencia. - Determinar técnicamente y proponer el nivel de alerta para el Sistema de Protección Civil requerido. - Coordinar a nivel Municipal y Comunal los recursos adicionales necesarios para controlar la emergencia



		<p>forestal conforme a su evolución y estado de alerta, de acuerdo con lo establecido en protocolos vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al comandante de incidente (CI) y organizando al personal de respuesta.- Informar permanentemente a la Autoridad Comunal, de toda novedad de relevancia derivada de la emergencia forestal.- Llevar un registro pormenorizado de todos los recursos que participan durante la aplicación del plan incluyendo los propios, identificando a la organización, recurso material y humano, horarios y tarea específica desarrollada. Este registro será remitido a la Oficina GRD Municipal.- Administrar e implementar el Puesto de Comando, donde funcionará el "Comando Unificado" a cargo de la Emergencia forestal.
Jefe de Gabinete	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del COGRID Comunal y asesorarlo técnicamente.- Coordinará la gestión de los medios de Comunicación locales, con profesionales que se desempeñen en el servicio para la entrega de información de emergencia a la comunidad.
DAEM	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional ocasionado por una emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar.- Mantendrá permanente contacto con las Direcciones de Educación Municipal para coordinar, en casos de emergencia o desastre para utilizar los espacios como albergues.- Propondrá y/o establecerá suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo con el impacto del evento destructivo.- Redistribuirá población educacional de aquellos establecimientos educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento.
DIDECO	Colaborador	<p>Participar en las reuniones del COGRID y asesorarlo técnicamente.</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinar las políticas de protección social en emergencia a población damnificada.- Apoyar técnicamente con el levantamiento de información de soporte para las labores de rehabilitación y reconstrucción a partir de los instrumentos normalizados del Plan Dedo\$.- Planificar y evaluar calendario de inversiones de reconstrucción.
OPERACIONES	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del COGRID Comunal y asesorarlo técnicamente.- Disponer y facilitar de maquinaria pesada (propia o de contratos vigentes), en situaciones de emergencia forestal, cuando sean solicitados por ONEMI, con el Objetivo de colaborar en la construcción de cortafuegos, remoción de escombros, faenas de remolque u otro trabajo que de acuerdo con las circunstancias se requiera.



		<ul style="list-style-type: none">- Coordinar los turnos y disposición de Operarios durante la emergencia.- Coordinar entrega de Combustible durante la Emergencia- De acuerdo con las necesidades existentes durante una emergencia o desastre, coordinará con el sector privado la obtención de los medios de transporte de carga y de personas que se requieran.
DIRECTORA DEL CESFAM	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del COGRID y asesorarlo técnicamente.- Integrar el Puesto de Mando en terreno y colaborar en la gestión de la emergencia según sea requerido.- Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas de dichos lugares, además de la fiscalización de uso de mascarilla y medidas sanitarias dispuestas ante la pandemia por COVID-19.- Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados a través de funcionarios del CESFAM y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud.- Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección.- Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas.- Implementar un puesto de Primeros auxilios para la atención del personal que trabaje en el combate del incendio.
FRONTEL	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del COGRID y asesorarlo técnicamente.- Coordinarse con el Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para la región de la Araucanía, o bien, con su subrogante o profesional responsable, con el objetivo de activar los protocolos vigentes de su sector, ejecutando las acciones y medidas que sean necesarias para la situación en la(s) zona(s) afectadas. Además, podrá coordinarse con otras autoridades y profesionales de las diferentes reparticiones públicas tanto regionales como nacionales.
Carabineros de Chile	Colaborador	<p>Participar en las reuniones del COGRID Comunal y asesorarlo técnicamente, además de instruir la participación de Carabineros en la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Investigar los incendios forestales a través de OS5 según lo establecido por el Ministerio Público.- Disponer de Servicios de Orden y Seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal, como también la protección o resguardo del personal que realiza la supresión e investigación de Incendios forestales a solicitud de la Central de Operaciones Boldo-1 o comandante de Incidente, además de liderar y apoyar los procesos de evacuación de los sectores poblacionales o instalaciones como consecuencia de la emergencia.- Efectuar cortes de tránsito en las carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones para el combate de incendios

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 11 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

		<p>forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos, conforme lo solicite el Oficial de Seguridad y de Protección Civil. Así también, disponer de medidas especiales de tránsito cuando la situación derivada de un incendio forestal así lo amerite.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acorde a la disponibilidad de recursos aéreos y ante situaciones excepcionales y de urgencia, siempre que las necesidades del servicio policial lo permitan, considerar su participación con Autoridades, Director de Protección Civil y Jefatura de CONAF, en tareas de evaluación de daños y coordinación operativa. - Implementar y reforzar la fiscalización del uso del fuego, aumentando la cantidad de patrullajes preventivos durante la emergencia y su cobertura según las necesidades planteadas por la autoridad. - Deberá designar un delegado que se traslade y participe en el "Centro de Mando Unificado o Conjunto", cuando un incendio ha sobrepasado los recursos habituales de CONAF, y es necesario movilizar recursos extraordinarios tanto público como privados.
Bomberos de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente. - Disponer y movilizar los recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar, en estricta coordinación, con ONEMI y CONAF en el combate de incendios forestales en áreas de interfaz, bajo una estructura formal y preestablecida, en aquellos siniestros de gran magnitud que por su extensión o valores afectados amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, infraestructura crítica, servicios vitales, ASP. - Informar oportunamente a ONEMI y a CONAF, respecto de la movilización de recursos propios y/o de otros Cuerpos de Bomberos de la Región involucrados en la Alerta. - Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Comandante de Incidente y otros organismos participantes en el control de la emergencia. - Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada. - Cooperar en el abastecimiento de agua para aviones cisterna, equipos mecanizados y equipos menores utilizados por el personal de combate.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo de Alerta	Acciones a Realizar	Responsable(s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Emergencias Municipal
	Identificación de brechas y requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Nacional Forestal Oficina de Emergencias Municipal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldía
	Información interna y preparación	Todos los Servicios Públicos
Amarilla	Activación del Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales.	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Emergencias Municipal
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Nacional Forestal Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Emergencias Municipal. Organismos de Respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Emergencias Municipal. Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de Comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Nacional Forestal Organismos de Respuesta
	Convocatoria COE Regional	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Emergencias Municipal
	Suspensión de clases	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde DAEM
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de emergencias Municipal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

- Levantamiento de Información

Responsable	Detalle Información	Medios de Registro
CONAF CENCOR BOLDO - 1	Información de detección, ocurrencia, combate y control de incendios forestales, comportamiento de incendios forestales, recursos asignados información técnica para solicitud de alertas, requerimientos.	SIDCO
MUNICIPIOS	Registro normalizado de daños y necesidades, que incluya información sobre daños a las personas y sus bienes, despliegue de recursos locales, requerimiento de recursos, afectación infraestructura crítica, entre otros.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
GOBERNACIONES	Informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado es remitido a ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades
INSTITUCIÓN Y/O SERVICIO QUE SE ENCUENTRA EN LA AMPLITUD DE ESTE PLAN	Reporte consolidado de afectación y recursos desplegados que incluya las acciones operativas que se están implementando en apoyo a la ciudadanía (bonos, maquinarias, ayuda social, entre otros), el cual deberá ser enviado a las 16.00 hrs. en periodo de emergencias forestales (alerta amarilla o roja) y hasta que CONAF indique como controlada la emergencia. En el caso de decretarse Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, la amplitud de instituciones que deben entregar información será definido por el Jefe de la Defensa Nacional, este reporte deberá ser remitido a lo menos 1 vez al día antes de las 16.00 hrs. por el periodo que determine el Jefe de la Defensa Nacional.	Reporte Sectorial a: onemiaraucania@onemi.gov.cl
ONEMI	ONEMI Araucanía consolidará la información comunal, la cual será integrada a la información de los recursos desplegados y ocurrencia de incendios forestales entregados por CONAF y a la información sectorial. Este consolidado del monitoreo regional de incendios forestales se enviará al Sistema Regional de Protección Civil y a ONEMI Central antes de las 21.00 hrs.	Consolidado Monitoreo Regional Incendios forestales

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

- **Simulaciones del comportamiento y propagación de los incendios forestales:**

CONAF proveerá según los criterios, prioridades y casos definidos, simulaciones del comportamiento y propagación de los incendios forestales, esto con el objetivo facilitar información útil para posibles evacuaciones de personas o afectación a infraestructura crítica para la región y/o país, en los siguientes casos:

- Incendios que se encuentren bajo condición de Alerta Amarilla o Roja.
- Incendios que se encuentren dentro de la prioridad 1.

El procedimiento de obtención de los productos de simulación se detalla a continuación:

1. - Un analista forestal de la CONAF realizará una simulación entregando como insumo el modelo digital de propagación del incendio forestal y las actualizaciones que sea necesario o solicitadas por ONEMI.
2. - Una vez realizada la simulación mediante software, ésta se enviará vía correo electrónico en formato kml, al CAT ONEMI onemiaraucaania@onemi.gov.cl. Este insumo se podrá presentar a las autoridades para la toma de decisiones, en el caso de la activación de COGRID Comunal.
3. - En base a la información técnica entregada por CONAF, ONEMI evaluará la activación de los procesos de evacuación preventiva en coordinación con los Organismos comunales de primera respuesta y Jefes de Departamento municipal, preferentemente bajo condición de alerta roja.
4. -El Comandante de Incidente informará a todos los organismos internos como externos respecto de la propagación potencial del incendio, aportada por el analista.
5. Las simulaciones, se basarán en datos locales (Meteorología local, Ajustes de topografía y vegetación) bases y propios del sistema (cubiertas vegetacionales, topografías general, campo de vientos)

Se debe considerar que las simulaciones operativas, son un producto dinámico de referencia, no determinantes en absoluto de la respuesta a la emergencia, requieren de juicio experto validador y deben recalcularse permanentemente.

- **Activación y despliegue de recursos y capacidades:**

Recursos establecidos en el Plan Básico de Incendios Forestales (PBIF):

Estos recursos corresponden a brigadas, recursos aéreos, sistema de detección, sistemas de prevención contratados por CONAF, y que están disponibles para la toda la temporada de Incendios Forestales. Son administrados desde CENCOR Boldo-1.

Los recursos suplementarios (aéreos) ONEMI: Son solicitados a través de plataforma SIDCO-CONAF a ONEMI, en condición de Alerta Amarilla y/o Alerta Roja y cuando los recursos aéreos del PBIF están siendo empleados en su totalidad o no existe disponibilidad de medios en forma oportuna para atender la emergencia. ONEMI tiene la responsabilidad de gestionar la solicitud de recursos aéreos suplementarios, de acuerdo a las condiciones anteriormente mencionadas, considerando los acuerdos y decisiones que puedan adoptar el COGRID Comunal.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 15 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

- **Evaluación de la situación actual:**

- 1.- El comandante de incidente de CONAF evaluará las condiciones, actuales y pronosticadas del incendio en alerta, para determinar la necesidad de recursos adicionales, coordinando su activación a través del **Mando Conjunto**, que este constituido para dicha emergencia.
- 2.- El COGRID Comunal, a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada podrán evaluar el estado del Incendio

- **Priorización de requerimientos:**

- A partir de la evaluación del comandante de Incidente (CI) en terreno y de acuerdo con las prioridades de protección establecidas en el Protocolo ONEMI-CONAF.
- Realizada por el COGRID Comunal a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

- **Solicitud de recursos y capacidades:**

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo con el marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- **Comandante de Incidente (Corporación Nacional Forestal):** Solicitud de recursos y capacidades para el combate de incendios forestales, a través de llamado telefónico, radiocomunicaciones, correo electrónico a la CENCOR Boldo-1 para análisis y envío al CAT Araucanía. Cabe destacar que las solicitudes de recursos terrestres y/o aéreos se gestionan de acuerdo con el Protocolo ONEMI-CONAF y al Instructivo de solicitud de recursos financieros de emergencia por tipo de evento (ONEMI).
- **Encargado de Emergencia Comunal:** Evaluación y disposición de recursos y capacidades locales para el apoyo del combate de incendios forestales y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COGRID Comunal.
- **ALCALDE:** Consolida las solicitudes de recursos y capacidades de la comuna de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COGRID. Comunal

Registro y Asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a incendios forestales. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo con la definición establecida por:

- Jefe de incendio (Corporación Nacional Forestal).
- Encargada de Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Encargado de Salud.
- Otros.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

- **Coordinación de acciones de respuesta:**

Las acciones de respuesta en emergencias, desastres o catástrofes se enmarcan en una estructura de Mando y Control, en la que se definen claramente los mandos estratégico-político, táctico y operativo.

Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo).

Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad 	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcalde	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Gabinete • Jefes de Departamento • Jefes de unidad
<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad • Coordinación • Técnico 	Determinado por las sesiones del COGRID	Comités de Operaciones de Emergencia Comunal	Comités de Operaciones de Emergencia Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes del COGRID Comunal. •
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación • Técnico 	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Corporación Nacional Forestal, Carabineros, Bomberos, CESFAM, Encargada de Emergencias Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Comando Conjunto en Terreno • Recursos Humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales

Sistema de Comando de Incidentes (SCI)

Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es un modelo de gestión desarrollado para Comando, Control y Coordinación de la respuesta ante emergencias de variada índole, de las instituciones que intervienen en estas para alcanzar metas comunes: estabilizar el incidente y proteger a las personas, sus bienes y el medioambiente.

Permite que diferentes grupos desarrollen actividades conjuntas con elementos comunes: comando unificado, planes de acción, terminología, administración, recursos humanos y materiales, flexibilidad organizacional, conceptos de seguridad, procedimientos estandarizados, etc. La flexibilidad del SCI permite ampliar o restringir la gestión de acuerdo con las diferentes necesidades, lo que posibilita lograr un sistema eficiente.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

· **Funciones del Mando en incendios forestales**

La función de comando está dirigida por el Comandante del Incidente (CI), que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que en caso de los Incendios Forestales, le corresponde a CONAF. Las principales responsabilidades del

Comandante de Incidente incluyen:

- Ejecutar la actividad de comando y establecer el lugar del puesto de comando.
- Proteger las vidas, propiedades y el ambiente.
- Controlar los recursos humanos y materiales.
- Establecer y mantener contacto con otros grupos de actuación e instituciones.
- Recopilar y analizar los datos sobre el incidente.
- Estructurar el plan de alerta y desarrollar acciones prioritarias.
- Aprobar las solicitudes de recursos adicionales.

Determinaciones Operativas

Para hacer operativo, más eficiente y eficaz el trabajo de las Instituciones y organismos que participen (directamente e indirectamente) en el control y extinción de un Incendio Forestal, se han definido algunas consideraciones y figuras operativas:

Mando:

Es la más alta función de la estructura organizacional del manejo de un incendio forestal, la cual consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en el lugar de la emergencia ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica. Esta función corresponde al Mando Único o Mando Unificado, según sea el caso.

Mando Único: Se aplica cuando existe sólo una institución con competencia técnica. Este mando es ejercido por el CI, que corresponde a personal técnico de CONAF y en su ausencia el Comandante del Cuerpo de Bomberos local.

Mando Unificado: Este se establece cuando varias instituciones con competencia técnica o Responsabilidad legal toman acuerdos conjuntos para manejar el incidente, para este caso un incendio forestal, el cual puede desarrollarse en distintos escenarios como en áreas de interfaz urbano rural forestal, amenazando y/o afectando sectores poblados y estratégicos. El mando se ejercerá en forma conjunta entre el Técnico de CONAF y el Comandante del Cuerpo de Bomberos Local. En el Mando Unificado cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación. Este proceso se desarrolla determinando objetivos generales, planificando en forma conjunta las actividades, conduciendo las operaciones de manera integrada, optimizando todos los recursos asignados y definiendo funciones al personal bajo un solo plan de acción.

· **Estructura Operativa en Terreno en Emergencias Forestales**

Todo incendio que afecte áreas de interfaz urbano rural-forestal, amenazando directa e indirectamente sectores poblados y/o estratégicos, las instituciones vinculadas en el control de esta emergencia acuerdan intercambiar información del evento, para una mejor coordinación de los recursos terrestres y aéreos que operan en el área amenazada y/o afectada, se resuelve lo siguiente:

Todas las Instituciones participantes velarán por la aplicación del Mando Unificado en terreno frente a emergencias forestales cuando corresponda, que hayan sobrepasado el Sistema básico de CONAF y hayan ameritado la declaración de los niveles de Alerta Amarilla y/o Roja y la coordinación de recursos extraordinarios.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

De acuerdo a lo anterior esta estructura de gestión se constituirá en terreno, y requerirá la presencia de las Autoridades y/o representantes de las siguientes Instituciones: CONAF, ONEMI, Municipalidad, Carabineros, Bomberos, las otras instituciones serán activadas de acuerdo al principio de escalabilidad. Será CONAF, como organismo técnico, el responsable de solicitar al CAT, la activación del Mando Conjunto en Terreno (MCT), pudiendo operar o no desde el Puesto de Comando.

- A. El MCT deberá reportar su ubicación al CI.
- B. CONAF indicará la ubicación de su Puesto de Comando al MCT

- Sin perjuicio de lo anterior, La Encargada GRD Comunal de acuerdo a su rol como Coordinador del SINAPRED podrá activar el Mando Conjunto en Terreno en base a la información técnica disponible y a las decisiones que el Presidente del COGRID Comunal determine para el manejo integral de la emergencia.

ONEMI a través del CAT, activará a por medios radiales, telefónicos a las Autoridades y/o representantes de las instituciones y/o servicios, concurren al lugar indicado para intercambiar información y facilitar la coordinación, entre las organizaciones.

El Puesto de Comando (PC), es el lugar donde el Comandante del Incidente (CI) o el Comando Unificado(CU) ejerce el mando de la emergencia, está ubicado en un sector estratégico, próximo al incendio forestal, idealmente con visibilidad hacia el lugar de operaciones, con buen acceso terrestre y aéreo, conectividad tanto telefónica como internet, resguardado de una eventual propagación de fuego y debe contar con seguridad para los bienes, equipos y el personal de respuesta, debe ser señalizado con las letras PC, conforme lo define el protocolo SCI.

En caso de no ser necesario y posible técnicamente, ONEMI deberá apoyar con comunicación radial para las organizaciones involucradas en la emergencia. Es deseable que los accesos a puestos cero.

Centro de Operaciones del COGRID, es el lugar de coordinación para emergencias, corresponderá su implementación en eventos complejos, en que se involucran una o más organizaciones y donde se manejan las operaciones de supresión con recursos de manejo directo y a la vez se coordina con otras organizaciones mediante "oficiales de enlace".

El Centro de Operaciones del COGRID, preferentemente se ubicará en infraestructura apropiada para un óptimo funcionamiento. Se podrán emplear establecimientos educacionales, gimnasios, sedes sociales, unidades de Carabineros que ubicados en ciudades, villas o sectores cercanos al incendio y que a la vez se instalen en lugares de fácil acceso señalizado y disponga de espacio para estacionamiento de vehículos, conectividad a energía eléctrica, telefonía celular, servicios higiénicos principalmente, y deseable que en un lugar próximo cuente con espacio adecuado para el aterrizaje de helicópteros.

Desmovilización

Etapa en la cual se materializa un proceso gradual de desactivación de los recursos asignados a un incidente, debe desarrollarse en forma segura y coordinada con las distintas áreas de gestión de la emergencia. Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización, que contemple al Personal, los equipos y la completitud de los registros de su trabajo en el incendio.

El plan de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta, como también equipos, insumos materiales, maquinaria y herramientas.

El plan de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.

Cada recurso debe registrar su desmovilización en el PC, según la planificación autorizada por el CI

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 19 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

Fase Operativa – Rehabilitación

La rehabilitación consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Un evento asociado a la variable de riesgo incendio forestal puede afectar el funcionamiento de los servicios de agua potable, interrupción de suministro de electricidad y telecomunicaciones.

Restablecimiento de servicios básicos: Las empresas sanitarias, sistemas de agua potable rural y empresas eléctricas deben contemplar en sus planificaciones la continuidad de los servicios, mediante alternativas tales como camiones aljibes en el caso del abastecimiento de agua potable, coordinación de brigadas de empresas de energía eléctrica, entre otros.

Las empresas de electricidad deberán considerar de manera prioritaria la proporción de energía a personas que necesiten de ella por alguna enfermedad crónica (Ej.: electro dependiente, insulinodependiente, otros). Además, deberá considerar en su plan de contingencia el restablecimiento del suministro eléctrico para el funcionamiento de los Sistemas de APR que puedan ser afectados producto de incendios forestales. Cada empresa involucrada debe considerar el restablecimiento del servicio lo antes posible, de acuerdo a sus posibilidades y en coordinación con las autoridades respectivas.

Los representantes de las empresas e instituciones responsables de estos servicios deberán contar con información detallada de los impactos en su sector, la estimación de tiempo en la reposición del servicio y el avance de los trabajos para alcanzar el nivel de cobertura anterior a la emergencia. Dichos antecedentes deberán ser presentados en los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres en todos los niveles jurisdiccionales, según requerimiento.

Restablecimiento de infraestructura crítica: De acuerdo a las evaluaciones sectoriales, cada servicio deberá realizar un catastro del estado de la infraestructura crítica de su competencia, considerando en su planificación acciones de rehabilitación o reconstrucción.

En el COGRID regional, los representantes de las SEREMI que cuenten con infraestructura crítica (salud, educación, transporte, obras públicas, entre otros) deberán informar a lo menos:

- Infraestructura afectada y nivel de daño
- Condición del servicio prestado
- Número de usuarios afectados
- Número de evacuados (si los hubiere)
- Medidas para el restablecimiento del servicio
- Requerimientos de otros integrantes del SINAPRED

Restablecimiento de telecomunicaciones: La Subsecretaría de telecomunicaciones de acuerdo a su competencia deberá velar que las empresas de telefonía y de radiocomunicaciones mantenga las comunicaciones de forma permanente en zonas afectadas por incendios forestales.

De acuerdo a lo anterior, la etapa de rehabilitación se hace a través de recursos dispuestos por ONEMI y recursos sectoriales. La distribución de los elementos de ayuda a la comunidad in-

volucra a los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres - SINAPRED, de acuerdo a una organización particular en cada uno de los eventos. Algunos de los organismos que participan en esta fase de la emergencia son los Ministerios, Autoridades Regionales y Comunales, Municipios, Ejército, Voluntariado, otros.

- **Procesos asociados al Mando y Control:**

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	<ul style="list-style-type: none"> • Conaf • Bomberos • Carabineros 	<ul style="list-style-type: none"> • Centrales de Comunicación Conaf, Bomberos de

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 20 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

		<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Oficina de Emergencias Municipal 	Melipeuco, Carabineros, Salud, etc.) Unidad de Operaciones Municipal
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos • Informes consolidados • Otros.
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud • Direcciones de emergencia • Dirección Regional ONEMI 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de emergencia comunal por variable de riesgo de Incendio Forestal
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: <ul style="list-style-type: none"> • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y al COGRID Comunal y organismos involucrados	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Comunal de Emergencia • CONAF • Bomberos • Carabineros • CESFAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones Municipales

• **Desmovilización:**

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a incendios forestales y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 21 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

Un evento asociado a la variable de riesgo incendio forestal puede afectar el funcionamiento de los servicios de agua potable, interrupción de suministro de electricidad y telecomunicaciones.

Restablecimiento de servicios básicos: La cooperativa de aguas Melipeuco, APR's , FRONTEL, etc. Deben contemplar en sus planificaciones la continuidad de los servicios, mediante alternativas tales como camiones aljibes en el caso del abastecimiento de agua potable, coordinación de brigadas de empresas de energía eléctrica, entre otros.

Restablecimiento de infraestructura crítica: De acuerdo con las evaluaciones sectoriales, cada servicio deberá realizar un catastro del estado de la infraestructura crítica de su competencia, considerando en su planificación acciones de rehabilitación o reconstrucción (Salud, Educación, Transporte).

Restablecimiento de telecomunicaciones: La Subsecretaría de telecomunicaciones de acuerdo con su competencia deberá velar que las empresas de telefonía y de radiocomunicaciones mantenga las comunicaciones de forma permanente en zonas afectadas por incendios forestales.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 23 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

5.1.1. Identificación de Zonas Seguras

Dependiendo del escenario del incendio forestal y las condiciones en el cual este se desarrolle, se identificarán vías y zonas seguras para el personal de respuesta; esto lo establecerá el Comandante de Incidente y será informado previamente a todo el personal que actúe en la emergencia forestal.

5.1.2. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia del personal bajo resguardo, idealmente amplio, libre de vegetación combustible, sin obstáculos no visibles y con más de una zona de escape en la eventualidad que el fuego ponga en riesgo el personal que allí se ha resguardado. La comunidad amenazada debe estar informada de la ubicación de vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas de evacuación, idealmente graficado en un plano.

El responsable de identificar estas vías y zonas debe evaluar técnicamente las condiciones que presente e informar oportunamente a la población para su protección en caso de ser necesario. Las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta deberán definir estrategias para la evacuación de la población, de acuerdo con la evolución de la emergencia, e informar oportunamente al nivel regional.

5.2. Proceso de Evacuación (Nivel sectorial)

5.2.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

- Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la comuna, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos:

- Establecer la zonificación con puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.
- Establecer el proceso de evacuación segura, considerando el contexto del incendio forestal y sanitario por pandemia covid19.
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 24 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante el escenario donde un incendio provoque daños a la infraestructura pública y privada se deberán aplicar procedimientos establecidos en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades establecido en el Plan Nacional de Protección Civil.

ALBERGUES HABILITADOS:

Casa De Campesino, Aurelio Letelier s/n
 Liceo Los Andes, Aníbal Pincheira N°71
 Escuela Volcán Llaima, Diego Barros Arana N°128
 Sede Villa Mirador

5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo / Representante	Rol	Funciones
CONAF	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Entregar información oportuna a las Autoridades para la toma de decisión y el despliegue del personal en apoyo al proceso de evacuación (Simulación de incendio forestal)
ONEMI	Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> El Centro de Alerta Temprana (CAT) difundirá en base a la información técnica de CONAF, la activación del proceso de evacuación a los municipios que presenten amenaza inminente de afectación a la población por incendio forestal. Activación de mensajería SAE.
Alcalde	Responsable Político	<ul style="list-style-type: none"> Participa en la activación e implementación del proceso de evacuación. Efectuar eventuales vocerías en coordinación con Autoridades Provinciales, Regionales o Técnicas. Participa en la desactivación de la evacuación, e inicio del proceso de retorno. Informar presencia de personas incluidas en catastro covid19 MINSAL con residencia en zonas a evacuar, o en su defecto generar catastro de personas (nombre, cédula de identidad, sector) con requerimientos especiales ante el escenario de pandemia.
Carabineros	Coordinador en terreno	<ul style="list-style-type: none"> Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de evacuación preventiva. Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras.
CESFAM	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría técnica al municipio. Disponer de personal en los puntos de encuentro y

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 25 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

		albergues. <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación. • Apoyar al municipio en el manejo de personas evacuadas integradas en catastro covid19 MINSAL. • Coordinar con SEREMI de Salud la fiscalización de Albergues.
Comunidad organizada	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas con requerimientos especiales.

5.2.4. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales:

Ante el aviso/alerta de amenaza indirecta o directa a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico (prognosis) de la Corporación Nacional Forestal, el COGRID Comunal con la orden entregada por ONEMI dará inicio al proceso de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona determinada, con la mayor anticipación que la situación permita.

El alertamiento considera el siguiente proceso:

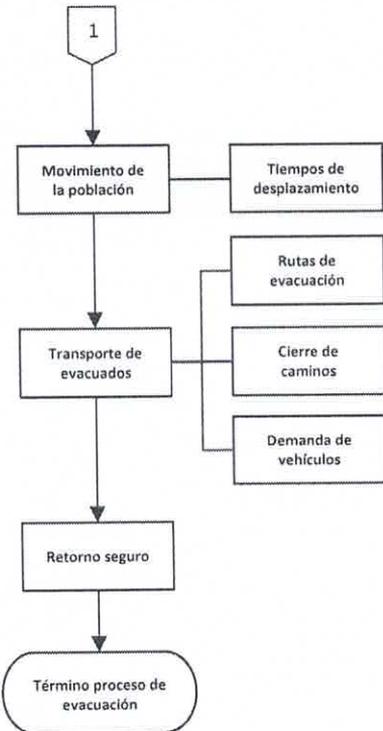
1. De acuerdo con el análisis integrado entre el Alcalde, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
2. CONAF y municipio indicarán a ONEMI identificación del sector a evacuar y dirección de evacuación.
3. El Municipio y ONEMI, comunicará vía telefónica o radial (VHF) la difusión del mensaje SAE al municipio afectado, quien será el encargado de informar esta decisión al COGRID Comunal y a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas a través de megáfonos y sirenas de vehículos de emergencia para proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas por los organismos técnicos competentes.

- Sistema VHF : Centrales de Bomberos y CENCO de Carabineros, Comunidades aledañas
- Sistema SAE : Mensaje masivo a la población.
- Vía Telefónica : Dirigentes Sociales



5.2.5. Procedimiento de Evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
<pre> graph TD A([Evento/Incidente]) --> B[Análisis Técnico] B --> C{¿Procede evacuación?} C -- NO --> D([Acciones de respuesta habituales]) C -- SI --> E[Alertamiento a la población] E --- F[Activación de sistema de alertamiento] E --> G[Zonificación áreas de riesgo] G --- H[Zonas seguras] G --- I[Vías de evacuación y puntos de encuentro] G --- J[Zonas de evacuación aérea] G --> K[Activación de recursos y capacidades] K --- L[Personal y capacidades] K --- M[Logística] K --- N[Centros de acopio] K --- O[Habilitación de albergues] K --> P[1] </pre>	<p>Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Comunal, como insumo para la toma de decisiones</p> <p>Si procede evacuación, CAT Regional activa mensaje de alerta de evacuación a Sectores afectados y COGRID Comunal</p> <p>Nota: en el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación.</p> <p>De acuerdo con el plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues</p>	<p>Organismos técnicos, de primera respuesta y de coordinación</p> <p>Centro Regional de Alerta Temprana</p> <p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p> <p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p>

Actividades	Descripción	Responsable
 <pre> graph TD Start{{1}} --> A[Movimiento de la población] A --- B[Tiempos de desplazamiento] A --> C[Transporte de evacuados] C --- D[Rutas de evacuación] C --- E[Cierre de caminos] C --- F[Demanda de vehículos] C --> G[Retorno seguro] G --> H([Término proceso de evacuación]) </pre>	<p>Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras</p> <p>Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte</p> <p>Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.</p>	<p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p> <p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p> <p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p>

5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el organismo técnico informe que no existe riesgo de afectación a la población. **La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la Autoridad política en el Puesto de Comando Unificado e informado a ONEMI en caso de no estar presente en el lugar.** ONEMI remitirá esta información a los municipios, gobernaciones e integrantes del COGRID regional si corresponde, para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 28 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información

En condición de emergencia, desastre y/o catástrofe se establecen las orientaciones generales, considerando:

Cobertura:

- Red Comunal
- Red provincial
- Red Regional

Amplitud:

- COGRID Regional
- Organismos de Primera respuesta Comunal: Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, CESFAM, entre otros.

Flujos entre Redes

6.2. Medios de Telecomunicación

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
ALCALDE	x	x		x						
ENGARGADO EMERGENCIA	x	x		x						
Dirección Regional de ONEMI	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Corporación Nacional Forestal	x	x		x				x	x	
Bomberos	x	x		x						
Jefe de Gabinete	x	x								
DAEM	x	x								
DIDECO	x	x								
SECPLAN	x	x		x						
CESFAM	x	x								
FRONTEL	x	x								
LAP	x	x								
Carabineros	x	x		x					x	

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la comunidad y medios de comunicación corresponde a información validada por los organismos que tienen competencia en la respuesta a emergencias forestales, que forman

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 29 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

parte de este Plan y del COGRID Comunal. Se deben considerar los siguientes parámetros para la entrega de la información.

Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos. Alerta Amarilla y Roja, definida por el Delegado Presidencial en conjunto con ONEMI, quienes informan al COGRID Comunal

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	<ul style="list-style-type: none"> Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	2 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	4 horas	<ul style="list-style-type: none"> Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).

Vocería: La vocería oficial quedará radicada en el **Alcalde de la Comuna de Melipeuco**. Por su parte en la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal se radicarán los temas técnicos relativos a la operación y atención de la emergencia en curso.

Medios de Difusión:

- <https://www.facebook.cl/MunicipalidaddeMelipeuco>
- <https://www.municipalidadmelipeuco.cl>
- Radio mirador de los Andes 96.1 FM
- Punto de prensa o vocerías del COGRID Comunal
- Informes de incidente o emergencia difundidos por el COGRID
- Otros medios oficiales de difusión que establezca el COGRID Comunal

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas

Alerta Verde Temprana Preventiva: Grado de alerta establecido cuando se pronostica que podrían existir condiciones propicias para la generación y propagación de incendios forestales. Lo anterior, se traduce en un reforzamiento del monitoreo de las variables de riesgo asociadas a los incendios forestales mediante las acciones de los integrantes del SINAPRED

Alerta Amarilla: Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento destructivo.

Alerta Roja: Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo podrá establecerse de inmediato, sin que medie una Alerta Amarilla.

Para efectos de considerar la posibilidad de solicitar la declaración de Alertas Temprana, Amarilla o Roja, el responsable será el Jefe del Departamento de Protección contra Incendios Forestales, teniendo en cuenta los criterios e indicadores que se especifican a continuación:

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos	
	Declarar	Disminuir o Cancelar
Verde – Temprana Preventiva	<p>Se podrá solicitar Alerta Temprana Preventiva si se cumple con la siguiente condición, que es determinante para establecer este tipo de alerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el resultado del análisis técnico efectuado por CONAF determine zonas con alta probabilidad de generación y propagación de incendios forestales. 	<p>Se podrá cancelar una Alerta Temprana Preventiva, cuando se cumpla la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Término de las variables de riesgo que dieron origen a su declaración, según análisis por parte de la Corporación Nacional y Forestal.
Amarilla	<p>Cualquiera de las siguientes situaciones podría hacer necesario solicitar este nivel de alerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una proyección y amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. • Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo, conforme a la ficha técnica de variable de comportamiento extremo de incendios forestales. • Proyección del fuego hacia un Área Protegida (ASP y Privada), que se ubique entre los 2.000 y 4.000 metros. • Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios desarrollándose al mismo tiempo, que concentran los recursos de combate disponibles en la comuna y anticipan requerir reforzamiento del Sistema de Protección Civil, para 	<p>Cualquiera de las siguientes situaciones podría hacer necesario cancelar este nivel de alerta. Cualquiera de ellas por si sola es determinante para solicitar esta cancelación de alerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendio forestal que, conforme a su combate, se encuentra controlado y permita su extinción con los medios propios del Plan Base, no requiriendo medios SINAPRED para su extinción, conforme a la evaluación regional de la CENCOR en concordancia con la Dirección Regional de ONEMI. • Término o disminución de las condiciones que dieron origen a la declaración de la Alerta Amarilla.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 31 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

	<p>responder a nuevos incendios que se inicien o reforzamiento de aquellos que se encuentran en desarrollo.</p>	
Roja	<p>Cualquiera de las siguientes situaciones podría hacer necesario solicitar este nivel de alerta, considerando que aquellos factores contemplados en otro nivel de alerta podrán derivar en alerta roja conforme al aumento en la severidad de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza inminente a personas, centros poblados, población y/o infraestructura crítica Incendios en el interior de Áreas Protegidas (ASP y Privada) o en una proximidad menor a 2.000 metros de distancia. <p>No obstante, los requerimientos para la determinación de una Alerta Roja, ésta podrá ser declarada sin pasar por Alerta Temprana Preventiva o Amarilla.</p>	<p>Cualquiera de las siguientes situaciones podría hacer necesario cancelar este nivel de alerta, cualquiera de ellas por si sola es determinante para solicitar esta cancelación de alerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Término o disminución de las condiciones que dieron origen a la declaración de la Alerta Roja, por lo que se puede efectuar bajar el nivel de alerta (a alerta amarilla o alerta temprana preventiva) o cancelarla. La disminución o cancelación será conforme a la evaluación de la Dirección Regional de CONAF en concordancia con la Dirección Regional de ONEMI.

Para efectos de considerar la posibilidad de solicitar la cancelación de Alertas Amarilla o Roja, la CENCOR y el Comandante de Incidente, con la información que cada uno maneja, deberán tener previamente en cuenta los criterios e indicadores especificados anteriormente.

Evaluación de la emergencia bajo alerta y modificación de estado

El Comandante de Incidente, al mando de un incendio activo establecido bajo algún grado de Alerta Amarilla o Roja, evaluará las condiciones, características, desarrollo y proyección del incendio, para anticipar su probable propagación hacia viviendas, instalaciones circundantes o infraestructuras críticas, con el fin de evaluar la disposición de recursos. En tanto, el Jefe del Departamento contra Protección de Incendios Forestales, será en conformidad a la información y evaluación del incendio, determinará cuando corresponda, la necesidad que CONAF solicite a ONEMI modificar la alerta inicial o escalar en el nivel de alerta.

El requerimiento de un cambio de alerta será recibido y analizado por la CENCOR respectiva, será enviado por ésta al CAT Regional a través de los formularios Modificación de Alerta y Solicitud de Nuevos Recursos, ambos de la plataforma SIDCO- CONAF.

Si no es posible canalizarlas por SIDCO-CONAF, los formularios de Modificación de Alerta y Solicitud de Nuevos Recursos se reproducirán y enviarán por los medios disponibles. (e-mail: onemiaraucania@onemi.gov.cl; celular CAT: +56 9 72200063).

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 32 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

Una vez superadas las condiciones que llevaron a declarar una alerta dada, el Director(a) Regional de CONAF solicitará al Director(a) Regional de ONEMI la cancelación de la alerta mediante el formulario respectivo de la plataforma SIDCO-CONAF. En caso de mantenerse una alerta para alguna unidad administrativa del territorio regional, deberá/n estar en consenso con el respectivo Director(a) Regional de ONEMI, considerando todas las variables de vulnerabilidad existentes.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

Organismos Responsable de la Alerta/Alarma	Amenaza/ Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
Dirección Meteorológica de Chile	Crecidas de cauces de agua por razones climáticas	Alerta de Crecida de Cauces
SERNAGEOMIN	Erupción Volcánica	Alerta Volcánica
Ministerio de Obras Públicas - Dirección General de Aguas	Crecidas de cauces	Alerta de Crecida de Ríos y Lagos
CONAF	Forestal	Activación y Desactivación de Alertas del SNPC

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

Informes Normalizados de Estado de Situación:

Informe ALFA: permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

Informes Normalizados de Respaldo:

Ficha Básica de Emergencia (FIBE): instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS): es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.

Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES): es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregado y disponible, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

Informes Técnicos:

Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.

Informe Técnico ONEMI: corresponde a un informe elaborado por el CAT Regional y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

Con estos informes de respaldo, la Dirección Regional de ONEMI podrá activar los procedimientos establecidos para solicitud de fondos de emergencia del Ministerio del Interior (FEMER).

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación

La implementación del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo de Incendio Forestal se inicia posterior a la validación del plan mediante Decreto Alcaldicio.

Divulgación del Plan

Externa: la difusión de este documento será inicialmente a través del COGRID Comunal.

Solicitando a las instituciones que lo integran realizar la más amplia difusión de las acciones contempladas en este plan, además se remitirá a todos los integrantes de esta planificación.

De manera complementaria, el plan se publicará en la página web de www.municipalidadmelipeuco.cl en la sección "Emergencias Municipal", en la cual se encuentran los planes de emergencia de la Comuna.

Interna: Una vez oficializado por Decreto Alcaldicio. Este documento será remitido a ONEMI Regional, vía correo electrónico y quedará disponible en la Oficina de Emergencias GRD de la Municipalidad de Melipeuco.

Definición de un Plan de Capacitación

Se considera entre las acciones de preparación ante el periodo de incendios forestales, reuniones de coordinación entre CENCOR Boldo-1 y CAT Araucanía para socializar este documento, además de las instancias regionales como la Mesa de Prevención de Incendios forestales coordinada por CONAF.

	MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 34 de 37
	Fecha: 22-09-2021	

9.2. Revisión Periódica

Revisión del Plan: De acuerdo con la revisión de este documento, se realizarán mínimo dos veces en el año, la primera durante el mes de mayo y una segunda durante el mes Noviembre, lo cual es parte del PLADECO en el marco de la Prevención y mitigación de emergencias relacionadas con Incendios Forestales. Además, se deberá considerar una revisión general realizada por los integrantes del COGRID Comunal, la cual se coordinará de acuerdo con la contingencia.

Lecciones Aprendidas: Este procedimiento se activará automáticamente cuando exista convocatoria de COGRID Comunal, con la finalidad de que, una vez ocurrida la emergencia que, por sus características, afectación, impacto mediático u otros antecedentes, se realice una convocatoria a una sesión de retroalimentación en la cual participarán los organismos involucrados en la respuesta a la emergencia con el objetivo de extraer conclusiones del trabajo realizado en la actuación de todos sus participantes.

Los participantes de la sesión de Retroalimentación presentarán sus relatos y/ o reportes sobre la acción realizada y analizarán el cumplimiento de la planificación del Plan de Emergencia Comunal por variable de riesgo de Incendio Forestal, según sea el caso. Esta información será remitida al nivel Regional de ONEMI para la mejora de instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre.

9.3. Actualización

La actualización de este plan será anual, analizando y considerando lecciones aprendidas de acuerdo con la temporada que corresponda. Cada actualización y/ o modificación será informada en el cuadro de control de cambios. Y Respaldo por una Decreto Alcaldicio. Se podrá realizar la actualización del presente Plan, cuando:

- Exista informe que fundamente la necesidad de una nueva versión del documento, como resultado de la revisión anual, revisión post evento (lecciones aprendidas) y/o ejercitación.
- A requerimiento de alguno de los integrantes del COGRID organismo técnico, por cambio en roles y funciones u otra acción o elemento interno que afecte la respuesta a emergencias.
- Cambio de la normativa vigente.

10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

